



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso: PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Demandante: AURA MARIA CEDEÑO BERNAL
Demandado: CRISTIAN DARIO GARRIDO ROMERO
Radicación: 41001 31 10 001 2018 00508 00
Auto: Sustanciación.

Neiva, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que en este asunto, no fue posible adelantar la diligencia prevista para el día 22 de enero del año en curso, toda vez que el Defensor de Familia de Neiva, se encontraba asistiendo otra audiencia en el Juzgado Cuarto de Familia de esta ciudad, dentro del proceso de Reglamentación de Visitas con radicación No. 2019-00321, siendo necesario su presencia como lo dispone el artículo 11 del Decreto 2272 de 1989 y el artículo 310 del Código Civil, se **DISPONE:**

1º. FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C. General del Proceso, para el día **OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA HORA DE LAS TRES DE LA MAÑANA (3:00 p.m.)**. Advirtiéndosele a las partes que se escuchara a los testigos.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 26 DE ENERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 25 DE ENERO 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 011

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO